



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL -R.C.C.
DEMANDANTE	MARY JULIETH DUQUE HOYOS Y OTROS
DEMANDADA	JAIME IGNACIO HERNANDEZ MAZO Y OTRO
RADICADO	2017-0733
ASUNTO	REQUIERE

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora constancia de envío de comunicación a la curadora ad litem designada por el juzgado, sin que a la fecha haya comparecido al proceso.

En atención a lo anterior, **se requiere** a la abogada **ANA CRISTINA LONDOÑO**, para que, en el término de cinco (5) días a partir de recepcionar el escrito que la requiere, proceda a asumir su cargo, so pena de imponer las sanciones consagradas en el numeral 7º del Código General del Proceso.

Comuníquese la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia Of. 1302 Teléfono 2 62 35 25
Ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6c8e44054a96e2e207aacca69c1fabaf45f8b535c34ff6e3f0bdfed10b164fd**

Documento generado en 06/05/2021 03:09:05 PM